



# NEGOCIACIÓN COLECTIVA

*Mercado laboral*

**NOVIEMBRE 2025**

*Autor: CEOE TENERIFE*

# NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- En **noviembre de 2025**, se incorporan a la estadística 97 convenios con variación salarial para 2025, que afectan a 25.979 empresas y 225.327 trabajadores.
- En **noviembre de 2024** se incorporaron a dicha estadística 120 convenios, que afectaron a 16.008 empresas y 114.839 trabajadores.
- Este dato pone de manifiesto un **descenso de los convenios** con efectos económicos conocidos y registrados para 2025 y de los trabajadores cubiertos por los mismos.

## Variación salarial pactada:

- La variación salarial pactada en las negociaciones que despliegan efectos económicos en 2025, registradas hasta 30 de noviembre, se sitúa en el 3,49%.
- Hasta 30 de noviembre de 2025, los convenios sectoriales y de grupo de empresas pactan una variación salarial del 3,53% y los de empresa del 2,83%. En la empresa privada presenta un incremento del 2,84%.

En los convenios sectoriales de ámbito nacional la variación salarial es del 3,81%, en los autonómicos -incluidas las comunidades uniprovinciales- del 3,80% y en los provinciales del 3,09%.

TRAMOS DE AUMENTO SALARIAL	TOTAL CONVENIOS			
	Convenios		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%
Inferior al 0%	0	0	0	0
Igual al 0%	42	1,34	12.717	0,13
Del 0,01% al 0,49%	7	0,22	15.882	0,16
Del 0,50% al 0,99%	45	1,44	75.522	0,78
Del 1,00% al 1,50%	224	7,16	293.546	3,04
Del 1,51% al 2,00%	414	13,23	858.550	8,89
Del 2,01% al 2,50%	340	10,86	739.827	7,66
Del 2,51% al 3,00%	1.164	37,19	3.688.405	38,21
Superior al 3%	894	28,56	3.967.950	41,11
<b>TOTALES</b>	<b>3.130</b>	<b>100,00</b>	<b>9.652.399</b>	<b>100,00</b>

## Jornada laboral pactada:

- La jornada media pactada en los convenios registrados hasta 30 de noviembre de 2025 es de 1.751,03 horas anuales, cifra inferior a la del año anterior en las mismas fechas (1.756,12 horas anuales en noviembre de 2024).

- En los convenios sectoriales y de grupo de empresa la jornada, como es habitual, supera la media, siendo de 1.752,46 horas anuales (1.759,14 horas en noviembre de 2024), mientras los de empresa quedan por debajo de la media, con 1.725,61 horas anuales (1.709,25 horas en el mismo mes de 2024).

### Canarias:

- A noviembre de 2025, el número de convenios registrados en Canarias asciende a 122, que afectan a 12.693 empresas y 199.203 trabajadores. De estos convenios, 17 son de carácter autonómico, 49 corresponden a la provincia de Las Palmas y 56 a la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- La variación salarial pactada en los convenios registrados hasta noviembre de 2025 se sitúa en el 3,22%
- La jornada media pactada en el conjunto de los convenios registrados es de 1.809,83 horas anuales.
- En los convenios de ámbito superior a la empresa, la jornada media pactada asciende a 1.813,86 horas anuales, mientras que en los convenios de empresa se sitúa en 1.746,99 horas anuales.

### Inaplicaciones de convenios:

En los once meses de 2025 se depositan 315 inaplicaciones de convenios, que afectan a 15.065 trabajadores, frente a las 537 inaplicaciones del mismo periodo del año anterior, aplicables a 20.308 personas.

Desde la entrada en vigor de la Reforma laboral de 2012 se han depositado ante las distintas autoridades laborales un total de 14.326 inaplicaciones de convenios, que han afectado a 528.559 personas.

Por sector de actividad el mayor número de trabajadores afectados pertenece al sector servicios.

SECTOR DE ACTIVIDAD	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
Agrario	8	7	742
Industria	56	51	4.630
Construcción	101	88	3.690
Servicios	150	138	6.003
<b>Total</b>	<b>315</b>	<b>284</b>	<b>15.065</b>

Por tamaño de empresa el 71,76% de las personas afectadas están en empresas de menos de 250 trabajadores y el 67,25% de las empresas que presentan inaplicaciones tienen plantillas de 1 a 49 personas trabajadoras.

TAMAÑO DE LA EMPRESA	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
1 a 49 trabajadores	209	191	3.235
50 a 249 trabajadores	83	71	7.575
250 o más trabajadores	16	15	3.914
No consta	7	7	341
<b>Total</b>	<b>315</b>	<b>284</b>	<b>15.065</b>

En cuanto a las condiciones de trabajo inaplicadas, el 46,03% de las inaplicaciones son de la cuantía salarial exclusivamente, aunque en el porcentaje restante suele inaplicarse junto con otras condiciones.

CONDICIONES INAPLICADAS	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	Número	%	Número	%
Cuantía salarial	145	46	7.396	49,1
Cuantía salarial y sistema de remuneración	39	12,4	1.966	13,1
Sistema de remuneración	30	9,5	2.207	14,7
Horario y distribución del tiempo de trabajo	20	6,4	974	6,5
Jornada de trabajo	19	6	734	4,9
Jornada de trabajo y horario y distribución del tiempo de trabajo	17	5,4	304	2
Cuantía salarial, sistema de remuneración, jornada de trabajo y horario y distribución del tiempo de trabajo y mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social	8	2,5	56	0,4
Resto de casos	37	11,8	1.428	9,5
<b>Total</b>	<b>315</b>	<b>100,00</b>	<b>15.065</b>	<b>100,00</b>

Destacar, finalmente que la gran mayoría de las inaplicaciones, el 87,62%, se producen con acuerdo en el periodo de consultas con la representación de las personas trabajadoras.

PROCEDIMIENTOS DE INAPLICACIÓN	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%
Acuerdo en periodo de consultas	276	87,6	13.238	87,9
Acuerdo de la comisión paritaria del convenio	35	11,1	1.583	10,5
Acuerdo de mediación en órgano bipartito	2	0,6	152	1
Laudo en órgano bipartito	0	0	0	0
Decisión en el seno de un órgano tripartito	2	0,6	92	0,6
<b>Total</b>	<b>315</b>	<b>100</b>	<b>15.065</b>	<b>100</b>

Santa Cruz de Tenerife a 22 de diciembre de 2025